

Lanco, 03 de 05 de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Correo de fecha 29.04.2021, el DAF solicita modificación interna para destinar presupuesto al programa de servicio comunitario “Registro Social de Hogares”.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1458/2021

Modifícase Internamente el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	\$
21	04	004		4	03.05.34 Prestación Registro Social de Hogares	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	143.916
21	04	004		4	03.05.39 CAHMT Temporera	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	565.182
21	04	004		4	03.05.42 Gestor Infancia	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	590.902
TOTAL, REDUCCIÓN							1.300.000

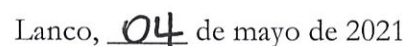
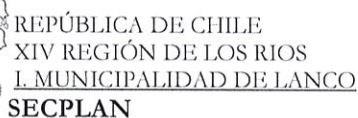
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	\$
21	04	004		4	03.05.46 Registro Social de Hogares	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	1.300.000
TOTAL, INCREMENTO							1.300.000

APROBADO SE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -
 SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MNA/RTP/VSS/vmo
INTERNO N°96


ALCALDESA (s)
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LANCO



Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe de fecha 09.04.2021 de la DIDECO, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°29-2021 de fecha 12.04.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°59/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°13 de fecha 21.04.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord 29/2021 de SECPLAN, por menores de gastos de recursos en el ítem 22.01.001 Sp4 en la actividad Mes de la Inclusión de la Discapacidad, por un monto total de M\$68 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto al ítem 24.03.099 SP4, específicamente para un aporte al programa Inclusión a la Comunidad, al conocimiento de todos.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1476/2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
22	01	001		4	03.05.06 mes de la inclusión de la discapacidad	Alimentos y bebidas – para personas	68
TOTAL, REDUCCIÓN							68



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

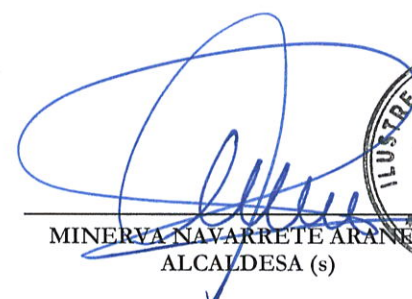
SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
24	03	099		4		Transferencias corrientes – a otras entidades públicas	68
TOTAL, INCREMENTO							68

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

MNA/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 97-21



MINERVA NAVARRETE ARÁNEDA
ALCALDESA (s)



Lanco, 06 de mayo de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Correo de fecha 04.05.2021, la Administradora Municipal reenvía correo de Encargada de Personal que solicita modificación para destinar presupuesto en Anexo de Contrato del Gestor Profesional Social 1.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1506 /2021

Modifícase Internamente el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
21	04	004		4	03.05.42 Gestor Infancia	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	320
TOTAL, REDUCCIÓN							320

2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
21	04	004		4	03.05.31 Gestor Profesional Social 1	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	320
TOTAL, INCREMENTO							320



SECRETARIA MUNICIPAL

MNA/RTP/WSS/vmo
INTERNO N°98

ALCALDESA (s)





Lanco, 19 de mayo de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Correo de fecha 29.04.2021, el Encargado de Medio Ambiente solicita modificación presupuestaria para contratación de prestadora de servicio por declaraciones atmosféricas.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1607/2021

Modifícase Internamente el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
31	01	002	011	1		Consultoría Toma de Inventario y Regularización de Activo Fijo	391
31	01	002	016	1		Diseño Pavimentos 2020	9
31	01	002	007	1		Estudio de Tasación de Terrenos Cementerio de Lanco	21
TOTAL, REDUCCIÓN							421

2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

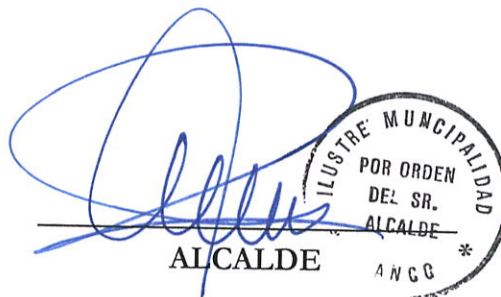
SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
31	01	002	017	1		Consultoría Regularización Declaración Atmosférica Equipos Municipales	421
TOTAL, INCREMENTO							421

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/VSS/vmo
INTERNO N° 105



ALCALDE



Lanco, 31 de 05 de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe de fecha 19.05.2021 de la SECPLAN, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°37-2021 de fecha 19.05.2021, el director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°90/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°18 de fecha 26.05.2021, en base al informe de fecha 19/05/2021 de director de SECPLAN, aprueba la modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 37-21 de la SECPLAN, por mayores ingresos de recursos por un monto total de \$7.303.558, provenientes de SUBDERE, con cuyas disponibilidades se suplementa el ítem 22.11.999, específicamente para financiar el Plan de Mascota Protegida 2021 comuna de Lanco.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1727/2021

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	\$
05	03	002	999			Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	7.303.558
TOTAL, INCREMENTO							7.303.558





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	\$
22	11	999	004	2		Plan de mascota protegida 2021 comuna de Lanco	7.303.558
TOTAL, INCREMENTO							7.303.558

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 114-21



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE



Lanco, 31 de 05 de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe de fecha 04.05.2021 de la DIDECO, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°33-2021 de fecha 05.05.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°75/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°17 de fecha 19.05.2021, en base al Informe de fecha 04/05/2021 de directora de DIDECO, aprueba la modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 33-21 de la SECPLAN, por menores gastos en el ítem de materiales de uso de consumo por un monto total de M\$26, con cuyas disponibilidades se suplementa el ítem de máquinas y equipos, específicamente para destinarlos a la adquisición de equipos de apoyo micrófono inalámbrico para el Teatro Galia.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1728 /2021

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
22	04	999		6		Materiales de uso o consumo – otros	26
TOTAL, REDUCCIÓN							26





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
29	05	999		6		Máquinas y equipos - otras	26
TOTAL, INCREMENTO							26

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/VSS/vmo
INTERNO N° 110-21



ROLANDO PEÑA RIVERA
ALCALDE



Lanco, 31 de mayo de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe de fecha 05.05.2021 de la DIDECO, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°34-2021 de fecha 05.05.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°76/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°17 de fecha 19.05.2021, en base al Informe de fecha 05/05/2021 de directora de DIDECO, aprueba la modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 34-21 de la SECPLAN, por menores gastos en el ítem de transferencia corrientes a otras entidades públicas, por un monto total de M\$3.500, con cuyas disponibilidades se suplementa el ítem de equipos computacionales y materiales y útiles de aseo para destinarlos a la adquisición de implementos para el programa “Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco”.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1729/2021

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
24	03	099		4	030527 Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco	Transferencias Corrientes – a otras entidades públicas	3.500
TOTAL, REDUCCIÓN							3.500





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

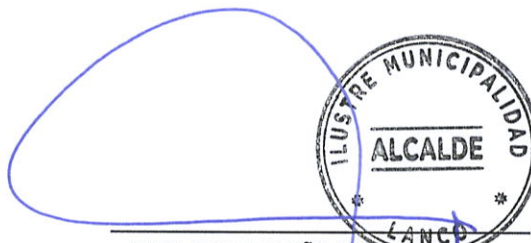
SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
29	06	001		4	030527 Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco	Equipos computacionales y periféricos	3.070
22	04	007		4	030527 Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco	Materiales y útiles de aseo	430
TOTAL, INCREMENTO							3.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSÁ TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/VSS/vmo
INTERNO N° 111-21



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE



Lanco, 31 de 05 de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe N°38 de fecha 11.05.2021 de la SECPLAN, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°36-2021 de fecha 11.05.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°78/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°17 de fecha 19.05.2021, en base al Informe de fecha 11/05/2021 del director de SECPLAN, aprueba la modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 36-21 de la SECPLAN, por menores gastos en el ítem de premios y otros, por un monto total de M\$1.500, con cuyas disponibilidades se suplementa el ítem de equipos computacionales y periféricos, por igual monto, para destinarlos a la adquisición de impresoras y UPS para distintas unidades municipales.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1430/2021

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
24	01	008		3	030305 Reina 2021	Premios y otros	1.500
TOTAL, REDUCCIÓN							1.500





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
29	06	001		1		Equipos computacionales y periféricos	1.500
TOTAL, INCREMENTO							1.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/VSS/vmo
INTERNO N°113-21



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE



Lanco, 31 de 05 de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”.

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público” correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M\$3.982.565.

El Informe de fecha 11.05.2021 de la DIDECO, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°35-2021 de fecha 11.05.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°77/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°17 de fecha 19.05.2021, en base al Informe de fecha 11/05/2021 de directora de DIDECO, aprueba la modificación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 35-21 de la SECPLAN, por menores gastos en el ítem de transferencia corrientes a otras entidades públicas, por un monto total de M\$8.200, con cuyas disponibilidades se crea el programa “Ciudad amigable con las personas mayores” suplementan por igual monto los ítems 21.04 y 22.09, específicamente para contratación a honorarios de antropólogo y 2 encuestadoras para programas comunitario “Ciudad amigable con las personas mayores”.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1431 /2021

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
24	03	099		4	030529 Ciudad amigable con las personas mayores	Transferencias Corrientes – a otras entidades públicas	8.200
TOTAL, REDUCCIÓN							8.200





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

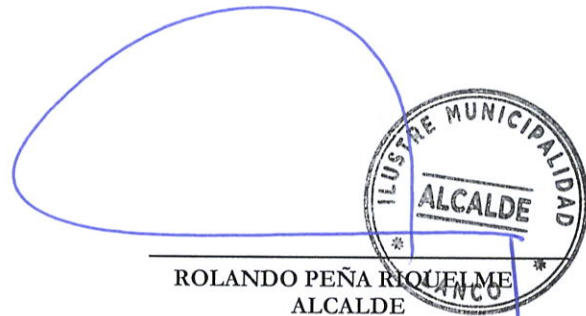
SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M\$
21	04	004		4	030529 Ciudad amigable con las personas mayores	Prestaciones de servicios en programa comunitarios – Honorarios Antropólogo	4.900
21	04	004		4	030529 Ciudad amigable con las personas mayores	Prestaciones de servicios en programa comunitarios – Honorarios Encuestadora	800
21	04	004		4	030529 Ciudad amigable con las personas mayores	Prestaciones de servicios en programa comunitarios – Honorarios Encuestadora	800
22	09	003		4	030529 Ciudad amigable con las personas mayores	Arriendo de vehículos	1.700
TOTAL, INCREMENTO							8.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N°112-21



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE